



DECRETO N° 0987
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 0988/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el agente **PEREYRA JUAN CRUZ, L.P. N° 7246**; y

CONSIDERANDO:

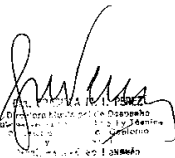
Que mediante la misma, el mencionado agente solicita que se le abone el título de Profesor de Educación Física y la correspondiente recategorización contemplada en el Estatuto para el Personal Municipal;

Que por Nota N° 85/05, la Dirección de Jardines Maternales informa que el agente **PEREYRA JUAN CRUZ** se desempeña como Profesor de Educación Física, siendo éste un requisito para poder realizar dicha actividad;

Que toman intervención la Dirección Municipal Plan Comer en Casa (Pase N° 394/05) y la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1541/05);

Que mediante Dictamen N° 116/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales procedió al análisis de las actuaciones manifestando que el Anexo II de la Ordenanza N° 7694 - Escalafón del Personal Municipal - dice en el Capítulo XI: AGRUPAMIENTO TÉCNICO DOCENTE. ARTÍCULO 30°): Comprende a los agentes que poseen títulos habilitantes expedidos por Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, debidamente acreditados cumpliendo funciones propias de su especialidad.- El agrupamiento estará integrado por tres tramos: (...) 3) PERSONAL DOCENTE, PROFESIONAL Y DE SUPERVISIÓN: Se incluirá a los agentes que ejercen funciones de conducción, planeamiento u organización, como así también medicina deportiva y ciencias auxiliares, siendo requisito indispensable haber aprobado el Secundario Completo.- Este tramo comprende las categorías: -Personal docente, profesional, de conducción, coordinador de áreas específicas, director de centro y de taller integral: En Categoría 19 (diecinueve) y 20 (veinte);

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere acceder a lo peticionado por resultar el título docente obtenido necesario para la


JUAN CRUZ
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Acción Social
Calle 12 de Octubre 1200
Neuquén, 12 de Octubre de 2005



función que cumple;

Que mediante Pase Nº 601/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el gasto debe imputarse al Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Desarrollo Infantil", Partida Principal: "Personal", Código de Imputación Nº 2-F-3-0-4;

Que por Informe Nº 545/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: 1) Encuadrar con efectividad al día 01 de abril de 2005, al agente PEREYRA JUAN CRUZ, L.P. Nº 7246 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.825.367, Clase 1975, en el Capítulo XI AGRUPAMIENTO TÉCNICO DOCENTE, Artículo 30º), Punto 3), Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; y 2) Otorgar, con efectividad al día 01 de abril de 2005, la Categoría de Revista 19 al agente PEREYRA JUAN CRUZ, L.P. Nº 7246 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.825.367, Clase 1975. El nombrado depende de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, con efectividad al día 01 de abril de 2005, al agente PEREYRA JUAN CRUZ, L.P. Nº 7246 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.825.367, Clase 1975, en el Capítulo XI AGRUPAMIENTO TÉCNICO DOCENTE, Artículo 30º), Punto 3), Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) OTORGAR, con efectividad al día 01 de abril de 2005, la Categoría de Revista 19 al agente PEREYRA JUAN CRUZ, L.P. Nº 7246 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.825.367, Clase 1975. El nombrado depende de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, según el Dictamen Nº 116/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Laborales; de acuerdo al Informe Nº 545/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal

Dra. Susana M. I. POZZI
Gobernadora Municipal de Neuquén
Subsecretaría de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno y
Acción Social

de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Desarrollo Infantil", Partida Principal: "Personal", Código de Imputación N° 2-F-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. Cecilia M. I. PEREZ
Directora General de Desarrollo
Social, Económico, Cultural y Turismo
Calle 10 de Mayo s/n. de las Placitas
Quiroga, Tucumán - C.A.
Publicación N° 1528

FDO) QUIROGA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1528</u>
Fecha: <u>21 / 10 / 05</u>